En el lote 5 analizado seguidamente, se verifica que el mejor puntuado es el Consorcio ICAEM, con capacidad para un solo lote y, habiendo cotizado únicamente este lote, se le asigna el lote 5 a dicho Consorcio.

En el caso del lote 7, nos encontramos como único oferente potencial para este lote al Consorcio INGSER CONSULBAIRES, considerando que los demás oferentes del lote, ya cuentan con asignaciones de lotes conforme a su capacidad y puntación analizados anteriormente, teniendo el Consorcio INGSER CONSULBAIRES, capacidad para ser adjudicado en dos (2) lotes, completando de esta manera, la asignación total, conforme a su capacidad técnica calificada.

- Finalmente, analizamos los **lotes 1** (Concepción) y **lote 2** (San Pedro) con cuatro (4) oferentes en cada lote, se detecta que las propuestas de la firma INTEC S.A., se encuentra mejor ponderada en ambos lotes, por tanto, con capacidad para ser adjudicada en dos (2) lotes, sin embargo, observando la conclusión de la evaluación de las Propuestas Técnicas, se verifica que dicha Propuesta no puede ser considerada en simultáneo con la Propuesta de la firma TECNICON S.A. en los lotes 4 y 7, respectivamente, teniendo ambas firmas el mismo staff de profesionales para estos servicios, esto es, la propuesta de INTEC S.A. en el lote 1, cuenta con un staff superpuesto con la propuesta de la firma TECNICON S.A. en el lote 4, asimismo, la propuesta de INTEC S.A. en el lote 2, cuenta con un staff superpuesto con la propuesta de la firma TECNICON S.A. en el lote 7; por tanto, habiéndose asignado anteriormente el lote 4 a la firma TECNICON S.A., se concluye la asignación del lote 2 a la firma INTEC S.A., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, Sección 5, Términos de Referencia, que en el apartado de Observación señala expresamente: *"Se deberá tener en cuenta que deberán presentar el plantel profesional requerido distinto para cada lote"*
- Finalmente, en el lote 1 nos encontramos con un único oferente calificado para ser adjudicado, habiéndose seleccionado y justificado a los demás proponentes del lote, en otras asignaciones, por tanto, la propuesta del Consorcio CSI – OTEC, es la única potencial calificada para ser adjudicada en este lote.

En efecto, con la línea de criterios y fundamentos expuestos precedentemente, se concluye a continuación, la siguiente propuesta para cada lote en cuestión:

LOTE	OFERENTE	Puntaje Combinado	Oferta en G.
1	CONSORCIO CSI - OTEC	93,3	738.807.724
2	INTEC S.A	98,52	797.756.309
3	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	99,34	921.427.585
4	TECNICON S.A.	98,87	762.000.000
5	CONSORCIO ICAEM	96,13	689.132.950
6	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	99,62	842.945.415
7	CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	99,34	936.167.585

Tabla 4. Propuesta de asignación de lotes a negociar

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes de cada firma mencionada precedentemente, a ajustar los términos del Contrato, conforme a lo estipulado en el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CP. LOURDES PAIVA TORRES
Jefa Interina
Departamento de Planificación y Proyectos

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales